

Tabla aclaratoria sobre la documentación necesaria para **acreditar los méritos** que hacen innecesaria la solicitud de reconocimiento de la experiencia investigadora **a efectos únicamente de la participación en tribunales de tesis** (Acuerdo de 9 de julio de 2026 del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, relativo al requisito de actividad investigadora acreditada de tutores/as, directores/as y personas participantes en tribunales de tesis).

El/los documento/s acreditativo/s **se adjuntará/n en la propuesta de tribunal**.

No se admitirá, para la acreditación de ninguno de ellos, **una declaración responsable de la persona interesada**.

Caso excepción	Documento que acredita el mérito
Acreditación ANECA como Profesor/a Titular de Universidad o superior	Resolución o certificado oficial de acreditación expedido por ANECA en el que conste expresamente la figura para la que se ha obtenido la acreditación.
Científico/a titular del CSIC o figura superior	Certificado oficial del CSIC que acredite la categoría profesional actual, o documento oficial equivalente expedido por el CSIC.
Haber dirigido al menos dos tesis doctorales	Certificación expedida por la universidad correspondiente en la que conste que la persona ha dirigido dos o más tesis doctorales. En el caso de la dirección de tesis defendidas en universidades no españolas, también se podrá aportar una o varias capturas de la página web oficial de la institución en la que consten, de forma identificable, la tesis defendida, el nombre del doctorando/a y el de la persona directora. Se indicará asimismo el enlace a la página web oficial en la que se pueda acceder a dicha información.
Ser IP o co-IP de un proyecto competitivo financiado por AEI o Comisión Europea	Resolución de concesión del proyecto o certificado expedido por el organismo financiador o por la universidad o institución beneficiaria, en el que conste la persona como IP o co-IP, junto con la identificación del proyecto y organismo financiador. En caso de proyectos concedidos por la Comisión Europea, también podrá aportarse una captura de la página web del proyecto en la que conste el nombre de la persona como IP del proyecto por parte de la institución correspondiente. Además, se indicará el enlace a la página web oficial en la que se pueda acceder a dicha información.